

dos que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 180 puntos:

- 1.<sup>a</sup>- DON ANGEL GONZÁLEZ MENA
- 2.<sup>a</sup>- DON JOSÉ JUAN CAÑO BLÁZQUEZ
- 3.<sup>a</sup>- DON ARTURO LÓPEZ GIL
- 4.<sup>a</sup>- DON ANTONIO GRANADOS COMBA
- 5.<sup>a</sup>- DON LUIS MIGUEL GUILLÉN PÉREZ
- 6.<sup>a</sup>- DON JUAN MANUEL PEREZ IGLESIAS
- 7.<sup>a</sup>- DON JOSÉ MARIA MEDINA VÁZQUEZ
- 8.<sup>a</sup>- DON JOAQUIN MANUEL BERBEL

Melilla, 8 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**594.-** El Consejero de Administraciones públicas, por Orden núm. 065, de fecha 17 de febrero de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor, mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 254, de fecha 23/10/2002, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3917 de fecha 1/10/2002, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionario de carrera en la plaza de mecánico conductor a los aspirantes seleccionados que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 130 puntos:

1.<sup>a</sup>- DON FRANCISCO MANUEL AZNAR JIMÉNEZ

2.<sup>a</sup>- DON JUAN JOSÉ PÉREZ ALAMINO

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 8 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica de AA.PP.,

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**595.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto núm. 0092 de fecha 27 de febrero de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El art. 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que los Secretarios Técnicos son de libre designación nombrados por el Presidente entre los funcionarios del Grupo A, Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología. Para el caso exclusivo de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, se admite la posibilidad que el cargo recaiga en funcionario de Grupo A, Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, por lo que VENGO EN DISPONER se nombre a D. José Ignacio Escobar Miravete, funcionario Grupo A, Licenciado en Ciencias Económicas Secretario Técnico, carácter accidental, de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 8 de Marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD  
Y MUJER

**596.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer mediante orden nº 132 de fecha 3/02/04 ha dispuesto lo siguiente: